



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-048444
Bogotá D.C., 2 de julio de 2026 14:18

Radicado entrada 1-2026-062925
No. Expediente 33844/2026/OFI

AVISO:

Asunto: Publicación Derecho de Petición Rad. 1-2026-062925. Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETIL del Señor Javier Niño Sepúlveda identificado con la CC. 80.225.130, en el Ministerio de Defensa Nacional con NIT 899.999.003.

Referencia:

| Peticionario (a) | # Radicación | # Radicado Respuesta | Motivo |
|-----------------------|---------------|----------------------|------------------|
| JAVIER NIÑO SEPÚLVEDA | 1-2026-062925 | 2-2026-046286 | Error de Entrega |

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-
-
-
-
-
-
-
-
-



IGoA X2N9 34TC XU7v 5hLm 6RFn 6SI=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



3.3. Oficina de Bonos Pensionales

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2026-046286
Bogotá D.C., 25 de junio de 2026 19:11

Señor
JAVIER NIÑO SEPÚLVEDA
Correo: jniosepu@gmail.com
Celular: 311 4980165

Radicado entrada 1-2026-062925
No. Expediente 8641/2026/GEA

Asunto: Derecho de Petición Rad. 1-2026-062925, Certificado Electrónico de Tiempos Laborados CETIL del Señor Javier Niño Sepúlveda identificado con la CC. 80.225.130, en el Ministerio de Defensa Nacional con NIT 899.999.003.

Respetado Señor:

De acuerdo con su comunicación del día 13 de junio de 2026 a las 9:55 am, radicado en la Oficina de Bonos Pensionales el día siguiente hábil el 16 de junio de 2026, con el No. 1-2026-062925 en donde nos solicita:

Solicito su colaboración para la expedición del certificado CETIL en donde indique las semanas que preste servicio militar en la Armada Nacional, esto con el fin de presentarlo ante el fondo de pensiones Colfondos y así sumar este tiempo a mi pensión.

La Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se permite atender su solicitud en los siguientes términos:

Si bien la Oficina de Bonos Pensionales es el administrador del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL, la labor de certificar los tiempos laborados corresponde a las entidades empleadoras. En ese orden de ideas, usted puede solicitar las certificaciones de historia laboral, ya sea para efectos del trámite pensional o validación de historia laboral, a la entidad que se encuentre afiliado, bien sea a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad - RAIS, a Colpensiones y las demás administradoras del Régimen de Prima Media (RPM), o dirigirse directamente a la entidad en la cual laboró.

Lo anterior, dado que la expedición de estas certificaciones es una obligación legal del empleador, expresamente contemplada en el artículo 2.2.9.2.2.1. del Decreto 1833 de 2016 que establece:

IGoA X2N9 34TC XU7v 5hLm 6RFn 6SI=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

Créase el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL), a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico, así como para la elaboración de cálculos actuariales. Texto resaltado por esta Oficina.

De otra parte, el parágrafo 3 del artículo 2.2.9.2.2.8. del Decreto 1833 de 2016 que a su tenor afirma:

(...) PARÁGRAFO 3. Por la veracidad de la información contenida en la certificación, responden civil, fiscal y administrativamente, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquiera que haya certificado vinculación laboral y de salarios.

En este caso, el Ministerio de Defensa Nacional, identificada con NIT. 899.999.003, es la entidad competente para expedir la certificación de tiempos y salarios a través del Sistema CETIL. Esta se encuentra ubicada en la Carrera 31 No. 13-30 en Bogotá, y puede ser contactada a través del teléfono 3150111 ext. 40799 o del correo archivo@mindefensa.gov.co.

Para facilitar el trámite, hemos remitido a dicha entidad copia de su solicitud y los anexos correspondientes, con el fin de que procedan conforme a lo establecido.

En espera de haber atendido su solicitud.

Cordialmente,

SANDRA MARÍA DEL CASTILLO ABELLA
Jefe de Oficina de Bonos Pensionales

Copias: **Sr. JORGE LUIS PINTON PINZÓN**
Coordinador archivo general
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Teléfono 3150111 Ext. 40799
archivo@mindefensa.gov.co
Carrera 31 No. 13-30
Bogotá D.C.

Anexo: Radicado No. 1-2026-062925

Elaboró: Marcela Buitrago Acosta
Revisó: Carolina Jaime Reyes

Firmado digitalmente por: SANDRA MARIA DEL CASTILLO ABELLA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

IGoA X2N9 34TC XU7v 5hLm 6RFn 6SI=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica la respuesta del derecho de petición, se fija el día 03 de julio de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 09 de julio de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



IGoA X2N9 34TC XU7v 5hLm 6RFn 6SI=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA
MARIA ALMEYDA GOMEZ